

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, mayo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 439
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: MARIA OMAIRA FERNANDEZ DIAZ
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
LILIA DIAZ DE FERNANDEZ
Radicado: 2023-00082-00

Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato que hace el profesional del derecho Dr. **JAVIER ALBERTO MUÑOZ CALVO**, a favor del Abogado **SANTIAGO PALACIO VELEZ**, identificado con el número de cédula 1.053.865.341 y Tarjeta Profesional Nro. 415.366, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado al primigenio por parte del demandante.

NOTIFIQUESE,

ÓSCAR KEVIN REVELO ESTRADA
JUEZ

